

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

**Artículo 1.º.**—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

**Art. 2.º** La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

**Art. 3.º** Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes . . . . .	5	Un mes . . . . .	6
Trimestre . . . . .	12'50	Trimestre . . . . .	15
Seis meses . . . . .	21	Seis meses . . . . .	28
Un año . . . . .	40	Un año . . . . .	50

#### PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos. Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

**Artículo 20.** Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

**NOTA IMPORTANTE.**—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Boletín, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA.**—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonee los interesados el importe de su publicación o garantice el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 4 Abril 1931).

### Junta municipal del Censo electoral

PUENTE GENIL

Núm. 1.229

Don Juan Aguilar Castilla, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Puente Genil (Córdoba).

Certifico: Que por la Junta expresada se ha levantado la siguiente acta designación de adjuntos y suplentes de mesa.

En la villa de Puente Genil a 29 de Marzo de 1931, siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento designada al efecto, los señores vocales de la Junta municipal del Censo electoral de esta población don Luis del Pino Gil, don Manuel García Madrigal, don Cristó-

bal Aguilar Rivas y don Bernardino Solano Pérez bajo la presidencia de don Carlos Delgado Delgado y asistencia de mi el Secretario, con el fin de celebrar la sesión a que oportunamente fueron convocados.

Abierto el acto y enterados los señores concurrentes de que el objeto de la convocatoria era hacer la designación de adjuntos y suplentes que han de formar parte de la mesa de cada una de las secciones de que consta este término municipal, en cumplimiento del Real decreto 13 del del actual y artículo 37 de la Ley electoral.

De orden de la presidencia se dió lectura a los citados artículo y Real decreto, y a las disposiciones complementarias, acordándose en su vista por unanimidad efectuar dicha designación en favor de los señores que a continuación se relacionan:

#### CIRCUNSCRIPCION PRIMERA

Distrito primero.—Sección primera Adjuntos, don José Aguilar Cosano y don Manuel Aguilar Logroño.

Suplentes, don Francisco Treuas Carmona y don Manuel Santos Cosano.

#### Sección segunda

Adjuntos, don Juan Gómez Miranda y don Manuel Aguilera Berral.

Suplentes, don José Vicente Vargas y don Ricardo Torres Pozo.

#### Sección tercera

Adjuntos, don Miguel García Rivas y don Miguel Córdoba Acosta.

Suplentes, don Eduardo Pino Reina y don José Urdiales Jiménez.

Distrito segundo.—Sección primera Adjuntos, don José Aguilar Franco y don Marcelo Aguilar Aguilar.

Suplentes, don Juan Velasco Gallardo y don Manuel Velasco Cosano.

#### Sección segunda

Adjuntos, don José Agudo Valenzuela y don Antonio Bajo González.

Suplentes, don Rafael Trigos Delgado y don Pedro Yerón Repullo.

#### Sección tercera

Adjuntos, don Francisco Aguilar Romero y don Manuel García Madrigal.

Suplentes, don José Rodríguez Gutiérrez y don José Velasco Baena.

#### Sección cuarta

Adjuntos, don Pascual Santos Jiménez y don Manuel Aguilera López.

Suplentes, D. Antonio Torres Guerrero y don Francisco Solís Jiménez.

#### CIRCUNSCRIPCION SEGUNDA

Distrito tercero.—Sección primera Adjuntos, don José Delgado Madrigal y don Silvano Aguilar Aguilar.

Suplentes, don Francisco Yerón Trenas y don Francisco Villar Rivas.

#### Sección segunda

Adjuntos, don Claudio Aguilar Delgado y don Modesto Delgado Estrada.

Suplentes, don Gabriel Molina García y don Manuel Velasco Estepa.

#### Sección tercera

Adjuntos, don Manuel Aguilar Ca-

bello y don Emilio Aguilar Estudillos.

Suplentes, don José López Cáceres y don Manuel Tenllado Illanes.

#### Sección cuarta

Adjuntos, don Valentín Gil Rey y don Manuel Cejas Serrano.

Suplentes, don Bernardino Solano Pérez y don Antonio Velasco Estrada.

Distrito cuarto.—Sección primera Adjuntos, don Francisco Aguilar Estudillos y don Manuel Agudo Recio.

Suplentes, don Antonio Torres Logroño y don Manuel Torres Mendoza.

#### Sección segunda

Adjuntos, don Antonio Alba Muñoz y don Manuel Albalá Jiménez.

Suplentes, don Francisco Villar Rivas y don Agustín Torres Sebastianes.

#### Sección tercera

Adjuntos, don José Aguilar Hidalgo y don Francisco Velasco Gallardo.

Suplentes, don Joaquín Torres Sánchez y don Francisco Contreras Delgado.

#### Sección cuarta

Adjuntos, don José Leiva Orellana y don Manuel Aguilar López.

Suplentes, don Andrés Valverde Oyonarte y don Mariano Reina Campos.

Se acordó también por la Junta dar conocimiento de las anteriores designaciones a los señores, Presidentes

de la Junta provincial del Censo y Gobernador civil de la provincia, a cuyo fin se les remitirán testimonio de la presente acta; y que se comunique a todos los interesados, sus respectivos nombramientos, por medio de oficios duplicados de los cuales uno será recogido como recibo de aquellos para que conste en este expediente.

Con lo que se terminó la presente que leída y conformes se firma por los concurrentes de todo lo que yo el Secretario doy fe.—Carlos Delgado.—Luis del Pino.—Manuel García.—Cristóbal Aguilar.—Bernardino Solano.—Juan Aguilar.

El acta inserta está conforme con su original a que me refiero y para remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia se expide la presente en Puente Genil a veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y uno.—V.º B.º El Presidente, Carlos Delgado.—Juan Aguilar.

#### PALMA DEL RIO

Núm. 1.239

Don Andrés Fernández Pacheco y Clemente, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta ciudad.

Certifico; Que en la sesión celebrada por la Junta para la designación de Presidentes y suplentes por virtud de renuncias consta el acta que copiada a la letra dice así:

Acta de designación de Presidentes y suplentes de mesas electorales.—En Palma del Río, a veinte y nueve de Marzo de mil novecientos treinta y uno.—Reunidos previa convocatoria personal a todos los señores que constituyen la Junta municipal del Censo electoral de este término a las once horas del día de hoy los señores don Manuel Gamero Cívico y Torres Presidente de dicha Junta y los vocales de la misma don Pedro Dugo Almenara, don Antonio Ruiz Aguilar, don Francisco Ruiz Aguilar, don José López Fernández, don Rafael García Montoro y don Francisco Continente Lara con asistencia de mi el infrascripto Secretario, el señor Presidente en vista de haber número suficiente de concurrentes para celebrar reunión, a tenor del artículo 13 de la Ley electoral declaró abierta la sesión.

Acto seguido el propio señor Presidente expuso que el objeto de la presente reunión era el de proceder a la designación de Presidentes y suplentes de las mesas de los Colegios electorales renunciando y examinar excusas de este término municipal, en cumplimiento del art. 36 de la ley electoral de 8 de Agosto de 1907 y demás disposiciones posteriores que regulan dicha designación. Se dió lectura de dicho precepto y se pusieron de manifiesto las listas de grupos de electores a que se refiere el artículo 33 de la propia ley, para que la Junta pudiese hacer de entre ellos la designación de dichos Presidentes y sus suplentes en la forma prevenida en el citado artículo.

Seguidamente y en virtud de ser los electores de más edad entre aquellos en que debe escogerse en la presente ocasión de las respectivas listas fueron designados para Presidentes de las mesas electorales y sus suplentes los señores siguientes:

Como Prsidentes

Distrito primero.—Sección primera  
Don Antonio Almenara Rodríguez.

Distrito segundo.—Sección primera  
Don Víctor Caamaño Ruiz.

Distrito tercero.—Sección primera  
Don Manuel Aguilar Cruz.

Como Vice-Presidentes

Distrito segundo.—Sección primera  
Don Juan Rodríguez Pérez.

Distrito tercero.—Sección primera  
Don Antonio Rodríguez Domínguez.

Sección segunda

Don Rafael Tubio Guerrero.

Se acordó se expida certificación de la presente para remitir al señor Presidente de la Junta provincial y otra para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Así mismo acordó la Junta que se comunicase a los presidentes y suplentes designados sus respectivos nombramientos.

De todo lo cual se levanta la presente acta que, después de leída y hallada conforme, la firman todos los concurrentes conmigo el infrascripto Secretario de que certifico.—Manuel G. Cívico.—Pedro Dugo.—Francisco Continente.—Francisco Ruiz.—Antonio Ruiz.—Rafael García Montoro.—José López.—Andrés Fernández Pacheco.—Todos rubricados.

El acta transcrita concuerda con su original a que me remito.

Y para remitir al Excmo. Gobernador de la provincia para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente visado en forma legal que firmo en Palma del Río a treinta de Marzo de mil novecientos treinta y uno.—V.º B.º El Presidente de la Junta municipal, Manuel Gamero Cívico.

Núm. 1.243

Don Andrés Fernández Pacheco y Clemente, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta ciudad.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Junta para la designación de adjuntos y suplentes para las mesas electorales, consta el acta que copiada a la letra dice así:

Acta de designación de adjuntos y suplentes para las mesas electorales.—En Palma del Río a veinte y nueve de Marzo de mil novecientos treinta y uno. Reunidos previa convocatoria personal a todos los señores que constituyen la Junta municipal del Censo electoral de este término a las doce horas del día de hoy los señores don Manuel Gamero Cívico, Presidente de dicha Junta y los Vocales de la misma don Pedro Almenara Dugo; don Antonio Ruiz Aguilar; don Francisco Ruiz Aguilar; don José López

Fernández; don Rafael García Montoro y don Francisco Continente Lara, con asistencia de mi el infrascripto Secretario, el señor Presidente, en vista de haber número suficiente de concurrentes para celebrar reunión a tenor del artículo 13 de la Ley electoral, declaró abierta la sesión.—Acto seguido el propio señor Presidente expuso que el objeto de la presente reunión era el de proceder a la designación de dos adjuntos y dos suplentes para cada mesa de sección electoral de este término municipal en cumplimiento del artículo 37 de la Ley electoral de 8 de Agosto de 1907 de cuyo artículo, así como de las demás disposiciones posteriores que regulan dicha designación, ordenó se diese lectura, y que se pusieran de manifiesto las listas de grupos de electores a que se refiere el artículo 33 de la propia ley, así como el acta de designación de Presidentes de las mesas electorales, para que la Junta pudiese proceder a dicho nombramiento de adjuntos.—Seguidamente y en vista de ser los electores de entre aquellos en que debe escogerse en la presente ocasión, de las respectivas listas de cada sección electoral, fueron designados para adjuntos de las mesas electorales de cada sección y sus suplentes, los siguientes:

Distrito primero.—Sección primera  
Propietarios, don Miguel Delgado Gil y don Antonio Iglesias Adame.

Suplentes, don Juan Venegas Urdiales y don Delfín Lopera León.

Sección segunda

Propietarios, don Manuel Andujar Rosa y don Manuel Barranco Domínguez.

Suplentes, don Manuel Uceda Ruiz y don Antonio Vega Casas.

Sección tercera

Propietarios, don Pascual Ruiz Caro y don Román Páez Torres.

Suplentes, don Andrés Villalba Chacón y don Francisco Villalba Tubio.

Distrito segundo.—Sección primera

Propietarios, don Jesús Aguilar García y don Enrique Aguilar Ruiz.

Suplentes, don Eloy Viro Morales y don Rafael Velasco Sánchez.

Sección segunda

Propietarios, don Antonio León Aguilar y don Francisco Aguilar Caro.

Suplentes, don Francisco Velasco Montero y don Francisco Velasco Ruiz.

Distrito tercero.—Sección primera

Propietarios, don Pedro Liñán Ardany y don Francisco Molero Ruiz.

Suplentes, don Manuel Ventura Conde y don Francisco Zamora Guerrero.

Sección segunda

Propietarios, don Melchor Continente Lara y don Enrique Aguilar Almenara.

Suplentes, don Miguel Higuera Veredas, y don Félix Moreno Ardany.

Se acordó se expida certificación de la presente para remitir al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta

provincial y otra para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así mismo acordó la Junta que se comunicase a los adjuntos y suplentes designados sus respectivos nombramientos.—De todo lo cual se levanta la presente acta que, después de leída y hallada conforme, la firman todos los concurrentes conmigo el infrascripto Secretario, de que certifico.—Manuel G. Cívico.—Pedro Dugo.—Francisco Continente.—Francisco Ruiz.—Antonio Ruiz.—José López.—Rafael G. Montoro.—Andrés Fernández Pacheco.—Rubricados.

Concuerda con su original a que me remito. Y para remitir al Excelentísimo señor (Presidente de la Junta) digo Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma expido el presente visado en forma que firmo en Palma del Río a treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y uno.—V.º B.º El Presidente de la Junta municipal, Manuel G. Cívico.

#### IZNAJAR

Núm. 1.242

Don Eloy Castillo Lanzas, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta municipal del Censo electoral el 29 del mes actual han sido designados Adjuntos para constituir las Mesas electorales de los distritos de este término municipal en las próximas elecciones de concejales los que a continuación se relacionan:

Distrito primero.—Sección primera  
Adjuntos, don Domingo Aguilera y Aguilera y don Juan Aguilera y Aguilera.

Suplentes, don Manuel Serrano Padilla y don Antonio Serrano Garrido.

Sección segunda

Adjuntos, don Andrés Aguilera Calvo y don Francisco Aguilera Martos.

Suplentes, don Manuel Zafra Moreno y don Francisco Trujillo Quer.

Sección tercera

Adjuntos, don Francisco Adamuz Arcos y don Juan Aguilera Castillo.

Suplentes, don Antonio Villalba Ropero y don Marcos Velasco Ruiz.

Distrito segundo.—Sección única

Adjuntos, don Andrés Aguilera Alba y don Francisco Aguilera Alba.

Suplentes, don Alfonso Villalba Reina y don Juan Valeros Balmisa.

Distrito tercero.—Sección primera

Adjuntos, don Felipe Aguilera Alba y don Pedro Aguilera López.

Suplentes, don Juan Valverde García y don Juan Valeros Guillén.

Sección segunda

Adjuntos, don Francisco Aguilera Gamez y don José Aguilera Moreno.

Suplentes, don Francisco Villalba Reina y don Francisco Vázquez Romero.

Y para su remisión al Ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia, expido el presente visado por el señor Presidente de esta Junta en Iznañar a treinta de Marzo de mil novecientos treinta y uno.—V.º B.º Cristóbal Ordoñez. Eloy del Castillo.

## CORDOBA

Núm. 1.202

Relación de los señores adjuntos y suplentes que por Ministerio de la ley han sido designados por la Junta municipal del Censo Electoral de esta ciudad y que han de formar parte de las Mesas Electorales para la elección de Concejales.

## CIRCUNSCRIPCION PRIMERA

Distrito primero.—Sección primera  
Propietarios, don Julián Altamirano Díaz y don Ramón Abad Rubiano.

Suplentes, don Eleuterio Repullo Molina y don Isidoro Vital Correa.

## Sección segunda

Propietarios, don Angel Abad Morales y don Antonio Abad Morales.

Suplentes, don Francisco Villarroja Soto y don Antonio Velasco Cáceres.

## Sección tercera

Propietarios, don José Durán Brihuela y don Francisco Fernández Caparrós.

Suplentes, don Ramiro Roses Llares y don Manuel Pozanco Barranco.

## Sección cuarta

Propietarios, don Emeterio Pablo Berrando Meave y don Manuel Morales Gavilán.

Suplentes, don Antonio Rivas Toscano y don Bernardo Alba Pulido.

## Sección quinta

Propietarios, don José Aguayo López y don José Aguilar Expósito.

Suplentes, don Juan Zamora Lozano y don Rafael de la Virgen Giménez.

## Sección sexta

Propietarios, don Juan Peinado Reyes y don Francisco Abad Gómez.

Suplentes, don Francisco Velasco López y don Andrés Vela Gilabert.

Distrito segundo.—Sección primera  
Propietarios, don Manuel Adán Muñoz y don Francisco Alcalá Fernández.

Suplentes, don José Viso Maestre y don José Viso Coletto.

## Sección segunda

Propietarios, don Diego Aguilar Almagro y don Antonio Aguilera Martínez.

Suplentes, don Pedro Zamora Gavilán y don Rafael Yuste Roldán.

## Sección tercera

Propietarios, don José Aranda Luna y don Manuel Díaz Roldán.

Suplentes, don Rafael García Ruiz y don Francisco García Aynat.

## Sección cuarta

Propietarios, don Antonio Alba Alcántara y don Francisco Alba García.

Suplentes, don Antonio Vilchez Vico y don Alfonso Vázquez Vázquez.

## Sección quinta

Propietarios, don Andrés Afán Crespín y don Andrés Afán Montero.

Suplentes, don Manuel Zurera Valdés y don Andrés Zarza González.

## Sección sexta

Propietarios, don Casiano Abado Luna y don Pedro Aguilar Castillo.

Suplentes, don Joaquín Zamorano Luque y don Vicente Villarejo Castillejo.

## Distrito tercero.—Sección primera

Propietarios, don Fidel Abad Giménez y don José Gómez Durán.

Suplentes, don Manuel Zafra Pinto y don Antonio Alarcón Zeedor.

## Sección segunda

Propietarios, don Francisco Castaño Holler y don Antonio Diéguez Triguillos.

Suplentes, don Rafael Vázquez Aroca y don Juan Ginés Sepúlveda Herrero.

## Sección tercera

Propietarios, don Rafael Aguilar Catalán y don Juan Aguilar García.

Suplentes, don Manuel Verdejo Priego y don Cristóbal Ventura Casado.

## Distrito cuarto.—Sección primera

Propietarios, don Alfonso Adame Barrera y don Emilio Aguilar Barbudo.

Suplentes, don Antonio Villanueva Zurita y don Juan Vioque Gaitán.

## Sección segunda

Propietarios, don Marcial Bellido Luque y don Francisco Aguilar Gómez.

Suplentes, don Francisco Posadas Agustín y don Faustino Gómez Durán.

## Sección tercera

Propietarios, don Francisco Aguayo Mohedano y don José Agredano Benavente.

Suplentes, don José Villegas Giménez y don Baldomero Zabala Gavilán.

## Sección cuarta

Propietarios, don Luis Galiano Alférez y don Juan Aguilar Rodríguez.

Suplentes, don Antonio Zamorano Gavilán y don Miguel Zayas Colomo.

## Sección quinta

Propietarios, don Juan Miguel Lucena Prieto y don Rafael Alvarez Gamero.

Suplentes, don Salvador Reina Gamita y don Manuel Torrego Llamas.

## Sección sexta

Propietarios, don Juan Aguilar Domínguez y don Antonio Aguilera Moreno.

Suplentes, don Manuel Velasco Ruiz y don Antonio Velasco Velasco.

## Sección séptima

Propietarios, don José Viviano Viscosa y don Manuel Aguayo Mohedano.

Suplentes, don Nicolás Zamorano Bejar y don Nicolás Zamorano Cortés.

## Distrito quinto.—Sección primera

Propietarios, don Manuel Aguilar Gan y don Francisco Alarcón Osuna.

Suplentes, don Rafael Villar Luque y don Manuel Verdejo Priego.

## Sección segunda

Propietarios, don Ricardo Aguilar Delgado y don Antonio Aguilar Luna.

Suplentes, don José Francisco Villarreal Moreno y don Ricardo Villar de Asís.

## Sección tercera

Propietarios, don Antonio Acosta Castro y don Rafael Adán Mesa.

Suplentes, don José Vinos Sicilia y don Antonio Zamora Soriano.

## Sección cuarta

Propietarios, don Agustín Abad Rincón y don José Acuña Acuña.

Suplentes, don Manuel Zaragoza del Valle y don Rafael Wallis Pulido.

## CIRCUNSCRIPCION SEGUNDA

## Distrito sexto.—Sección primera

Propietarios, don Rafael Cruz Conde y don Benigno Iñiguez González.

Suplentes, don Angel Zorro Navas y don Luis Zorro Navas.

## Sección segunda

Propietarios, don Juan Carandell Pericay y don Manuel Lastra Marcos.

Suplentes, don Rafael del Olmo Jurado y don Luis Zorro Navas.

## Sección tercera

Propietarios, don Juan Adame Hernández y don Angel Avilés Marín.

Suplentes, don Manuel Simón Méndez y don Enrique Vazquez Nieto.

## Sección cuarta

Propietarios, don Celedonio Jiménez García y don Rafael Eraso Betelú.

Suplentes, don José Villanueva Viciano y don Juan Roldán Rabasco.

## Sección quinta

Propietarios, don Gregorio Aceiteiro Chacón y don Saturnino Alonso Hontoria.

Suplentes, don Antonio Toro Soulé y don Andrés Zurera Muñoz.

## Sección sexta

Propietarios, don José Fernández Toberuela y don Francisco Moreno González.

Suplentes, don Andrés Torres Gallego y don Manuel de la Torre Vidal.

## Sección séptima

Propietarios, don Juan Alba Martín y don Ramón Alonso Fernández.

Suplentes, don Juan Vidal Jiménez y don Antonio Zarza Martínez.

## Distrito séptimo.—Sección primera

Propietarios, don Juan Angulo Fernández y don Cristóbal Acebes Chaves.

Suplentes, don Rafael Valenzuela Terroba y don Benito de Zafra Polo

## Sección segunda

Propietarios, don Antonio Agüera Ridez y don Fernando Aguilar León.

Suplentes, don José Vazquez de la Torre Molina y don Angel Zurita Villarreal.

## Sección tercera

Propietarios, don Mariano Aguilar Barbudo y don Eduardo Amo González.

Suplentes, don Francisco Velasco Aguilar y don Enrique Zúñiga López.

## Sección cuarta

Propietarios, don Francisco Azorín Izquierdo y don Francisco Bueno Roldán.

Suplentes, don Fernando Secada Melgar y don José Zurbarán Monzalve.

## Distrito octavo.—Sección primera

Propietarios, don Francisco Castro Burgos y don José Aguilar Catalán.

Suplentes, don Baldomero Zabala Cabello y don Miguel Zurita Fuentes.

## Sección segunda

Propietarios, don Enrique Villegas Montesinos y don Juan Agüeda Ceballos.

Suplentes, don Juan Villalba Puntas y don José Villagras Tejero.

## Sección tercera

Propietarios, don Domingo Campos del Santo y don José Agüera Gómez.

Suplentes, don Manuel Tienda Argoite y don Juan Zurita García.

## Sección cuarta

Propietarios, don Antonio Losada García y don José M<sup>a</sup> Luque Casares.

Suplentes, don Angel de Vera Albendea y don Angel Zaragoza Fernández.

## Sección quinta

Propietarios, don Angel Aposto Lora y don Juan Adamúz Montilla.

Suplentes, don Joaquín Villalonga Munar y don Salustiano Verdejo Abril.

## Sección sexta

Propietarios, don Fernando Aguilar Campos y don Juan Font Navas.

Suplentes, don Tobías Vargas Saez y don Rafael Yébenes Díaz.

Distrito noveno.—Sección primera

Propietarios, don Manuel Aguilar Delgado y don Rafael Aguilar López.

Suplentes, don Julio Aumente Ortiz y don Salvador Zarza Ortuño.

## Sección segunda

Propietarios, don Diego Alvarez de los Corrales Gutiérrez y don José Acosta Castro.

Suplentes, don Joaquín Vega Torres y don Enrique Vilches Aguirre.

## Sección tercera

Propietarios, don Luis Abad de Moya y don Francisco Adán Marquez.

Suplentes, don Rafael Villafranca Carayaca y don Juan Villatoro Alba.

## Sección cuarta

Propietarios, don Francisco Ruiz Ruiz y don Francisco Agudo Galvez.

Suplentes, don Rafael Villar Rodríguez y don José Villar Rodríguez.

## Sección quinta

Propietarios, don Antonio Acosta Mármol y don José Aguilar Romero.

Suplentes, don Mariano Varo Serrano y don Rafael Varona Rodríguez.

## Sección sexta

Propietarios, don Francisco Afán León y don Francisco Afán Megelino.

Suplentes, don Ventura Zarza Alvarez y don José Ventura Casado.

## Sección séptima

Propietarios, don Juan Abad González y don Manuel Abad González.

Suplentes, don Francisco Zafra Camacho y don Francisco Zamorano Pérez.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se pone la presente visada por el señor Presidente en Córdoba a 30 de Marzo de 1931.—El Secretario, Carlos Naval.

—V.º B.º: El Presidente, Francisco Fernández.

## BAENA

Núm. 1.227

Don José Megías Fernández, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral.

Certifico: Que la Junta municipal en sesión de esta fecha ha acordado hacer las aclaraciones, en cuanto a la designación de Colegios sin alterar estos acomodándola a los distritos y secciones de este municipio que se expresan a continuación.

Circunscripción 1.<sup>a</sup>—Distrito 1.<sup>o</sup>

Sección primera

Escuela de niños número 2, Plaza de la Constitución.

Circunscripción 1.<sup>a</sup>—Distrito 1.<sup>o</sup>

Sección segunda

Escuela de párvulos número 1, calle Amador de los Ríos.

Circunscripción 1.<sup>a</sup>—Distrito 1.<sup>o</sup>

Sección tercera

Escuela de niños número 2, calle Alta.

Circunscripción 1.<sup>a</sup>—Distrito 1.<sup>o</sup>

Sección cuarta

Escuela de niños número 6, calle Rosalés.

Circunscripción 2.<sup>a</sup>—Distrito 2.<sup>o</sup>

Sección primera

Escuela desdoblada número 1 calle Fray Domingo Henares.

Circunscripción 2.<sup>a</sup>—Distrito 2.<sup>o</sup>

Sección segunda

Escuela de párvulos número 3, Plaza de Francisco Valverde.

Circunscripción 2.<sup>a</sup>—Distrito 3.<sup>o</sup>

Sección tercera

Casa Puerta de Córdoba número 1.

Circunscripción 2.<sup>a</sup>—Distrito 3.<sup>o</sup>

Sección primera

Escuela de niños número 2, calle Torre Isunza conocida por Galana.

Circunscripción 2.<sup>a</sup>—Distrito 3.<sup>o</sup>

Sección segunda

Casa de don José María Valle, calle Francisco López.

Circunscripción 2.<sup>a</sup>—Distrito 3.<sup>o</sup>

Sección tercera

Hospital de Jesús Nazareno.

Circunscripción 1.<sup>a</sup>—Distrito 4.<sup>o</sup>

Sección primera

Molino de José María Gálvez, calle Ruiz Frias.

Circunscripción 1.<sup>a</sup>—Distrito 4.<sup>o</sup>

Sección segunda

Albendín casa-escuela de niños.

Circunscripción 1.<sup>a</sup>—Distrito 5.<sup>o</sup>

Sección primera

Casa don Guillermo Cabezas.

Circunscripción 2.<sup>a</sup>—Distrito 5.<sup>o</sup>

Sección segunda

Escuela de párvulos número 3, calle Estación casa de don José Fernández.

Dicha designación publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al 25 de Diciembre último; dichos locales se verificarán cuantas elecciones puedan tener lugar en el presente año.

La Junta acordó se haga público esta aclaración por medio de edictos en los sitios públicos, remitiéndose un ejemplar al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Baena 22 de Enero de 1931.—José

Mejias.—Visto bueno: El Juez municipal, R. Bujalance.

Núm. 1.228

Don José Megías Fernández, Secretario de la Junta municipal del Censo de esta ciudad.

Certifico: Que la Junta municipal del Censo de esta ciudad en sesión celebrada en el día de hoy acordó por unanimidad hacer las designaciones que se dirán por las causas que también se expresarán para cargos de Presidente y suplentes de Mesas electorales.

Circunscripción 1.<sup>a</sup>—Distrito 1.<sup>o</sup>

Sección primera

Presidente suplente, don Pascual Hernández Rubio, por dimisión del designado con anterioridad don Bartolomé Moreno Aguilera.

Circunscripción 2.<sup>a</sup>—Distrito 3.<sup>o</sup>

Sección primera

Presidente propietario don Antonio Pérez Lozano por dimisión del nombrado anteriormente don Gabriel Linares Valverde.

Así mismo dicha Junta, acordó la rectificación de nombre de Presidente del distrito tercero, sección segunda, circunscripción segunda, en el sentido de llamarse don Antonio Alcalá Romero en vez de don Rafael Alcalá Romero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente que visa y sella el señor Presidente en Baena a veinticinco de Marzo de mil novecientos treinta y uno.—José Megías.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Presidente, R. Bujalance.

## NUEVA CARTEYA

Núm. 1.204

Don Julio Oteros Amo, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Nueva Carteya.

Certifico: Que para las elecciones de Concejales que han de verificarse el día doce de Abril próximo, han de constituir las Mesas electorales de este término municipal los señores Presidente y Adjuntos que a continuación se relacionan, con los suplentes de unos y de otros.

Distrito primero.—Sección primera

Presidente, don Francisco Merino Roldán.

Suplente, don Antonio Villatoro Millán.

Adjuntos, don Eugenio Pérez Urbano y don José Amo Gómez.

Suplentes, don Isidoro Tapia González y don Francisco Villar Olmedo.

Sección segunda

Presidente, don Práxedes Merino Urbano.

Suplente, don Julián Pérez y Pérez.

Adjuntos, don Prudencio Alcobés Sánchez y don Antonio Arévalo Luque.

Suplentes, don Manuel Urbano Moyano y don Francisco Urbano Merino.

Distrito segundo.—Sección primera

Presidente, don Vicente Martínez Flores.

Suplente, don Francisco Ruiz Luque.

Adjuntos, don José González Cantillo y don Eleuterio Amo Caballero.

Suplentes, don Antonio Saez Molina y don Antonio Urbano Priego.

Sección segunda

Presidente, don Juan Amo Oteros.

Suplente, don Francisco Ruiz Ramírez.

Adjuntos, don José María Luna Urbano y don Fernando Ortega Caballero.

Suplentes, don Antonio Villar Olmedo y don Félix Villar Olmedo.

Y para que conste, a los efectos de la circular de 19 de Abril de 1910, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Nueva Carteya a 29 de Marzo de 1931.—El Secretario, Julio Oteros.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Presidente, C. Cuevas.

## CASTRO DEL RIO

Núm. 1.225

Don Joaquín Bravo Flores, Secretario Habilitado del Juzgado municipal de esta villa y de la Junta municipal del Censo electoral de la misma.

Certifico: Que en la sesión celebrada el día de ayer por la Junta municipal del Censo electoral de esta villa bajo la presidencia del señor Juez municipal en ejercicio por renuncia del propietario, y al objeto de designar los Adjuntos que han de formar parte de las Mesas electorales en unión de los Presidentes ya nombrados recayó el siguiente acuerdo.

En Castro del Río a veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora señalada se reunieron en el local designado al efecto la mayoría de los señores que componen esta Junta municipal del Censo electoral bajo la presidencia de don Rafael del Río Valdelomar con el fin de celebrar sesión a que oportunamente fueron convocados.

Abierto el acto y enterados los señores concurrentes de que el objeto de la convocatoria era el hacer la designación de los señores Adjuntos y Suplentes que han de formar parte de las Mesas de cada una de las secciones, en que este término se halla dividido en las próximas elecciones y puesto que por Real decreto de trece del actual se convoca a elecciones municipales se estaba en el caso de dar exacto cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 37 de la Ley y a las disposiciones complementarias dictadas por la Junta Central del Censo, y en su vista se acordó por unanimidad efectuar dicha designación a favor de los señores que a continuación se relacionan.

Distrito primero.—Sección primera

Adjuntos, D. Manuel Algaba Aranda y don Juan Almoguera Basurte.

Suplentes, don Miguel Zamora Expósito y don Diego Zamora Erenica.

Sección segunda

Adjuntos, don Pedro Algaba Castro y don Dionisio Algaba Centella.

Suplentes, don Antonio Zamora Rosa y don José Zamora Moreno.

Distrito segundo.—Sección primera

Adjuntos, don Rafael Alba Bello y don Miguel Aparicio Iñiguez.

Suplentes, don Luis Pérez y López Toribio y D. Rafael Navajas Moreno.

Sección segunda

Adjuntos, don Rafael Algaba Blanco y don Tomás del Río Criado.

Suplentes, don Rafael Villegas Sánchez y don Juan Villatoro Salido.

Distrito tercero.—Sección primera

Adjuntos, don José Alarcón Bravo y don Fernando Alarcón Díaz.

Suplentes, don Alberto Villegas Mellado y don Andrés Villegas Palacios.

Sección segunda

Adjuntos, D. Lorenzo Alarcón Centella y don Cristóbal Algaba Castro.

Suplentes, don Manuel Villatoro Píñillos y don Santiago Villatoro Píñillos.

Sección tercera

Adjuntos, don José Millán Fernández y don Manuel Alba Bello.

Suplentes, don Andrés Villatoro Pedraza y don José Villatoro Pedraza.

Distrito cuarto.—Sección primera

Adjuntos, don Manuel Marmol Morales y don Martín Rivas Merino.

Suplentes, don José Zamora López y don Francisco Zamora Prados.

Sección segunda

Adjuntos, don Francisco Algaba Luque y don Antonio Algaba Villegas.

Suplentes, don Manuel Zamora Escobar y don Manuel Zamora Moreno.

Al efectuar dichas designaciones se ha tenido en cuenta rigurosamente las disposiciones vigentes, con lo cual y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se dió por terminada la reunión acordándose por la Junta hacer saber a los señores nombrados sus respectivos nombramientos y remitir certificación de la presente acta y de este acuerdo el cual ha sido tomado por unanimidad al Excelentísimo señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral y al Excelentísimo señor Gobernador civil de lo que queda encargado el Presidente de esta Junta con el Secretario que refrenda y leida que fué la presente acta y aprobada en todas sus partes la misma la firman los señores concurrentes de que certifico.—Rafael del Río, Francisco Aragón, José Aparicio, Diego Reyes Dios, José Luque, Joaquín Bravo.—Rubricados.

El acta inserta con acuerdo a la letra con su original y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia expido la presente con el visto bueno del Presidente en Castro del Río a treinta de Marzo de mil novecientos treinta y uno.—Joaquín Bravo.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: Del Río.

## OBJETO

Núm. 1.224

Don Francisco Molero Moreno, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que para las elecciones de concejales que han de verificarse

## OBJETO

Núm. 1.224

Don Francisco Molero Moreno, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que para las elecciones de concejales que han de verificarse

## OBJETO

Núm. 1.224

Don Francisco Molero Moreno, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

## OBJETO

Núm. 1.224

el día doce de Abril próximo, han de constituir las Mesas electorales de este término municipal los señores Presidente y adjuntos que a continuación se relacionan, con los suplentes de unos y de otros:

Distrito primero.—Sección única Escuela antigua de niños, calle Iglesia número 16.

Presidente, don Gabriel Herrera Serrano.

Suplente, don José Luque Sánchez.

Adjuntos, don Miguel Alcaide Torres y don Ricardo González Padilla.

Suplentes, don Teófilo Olivares Barrios y don Benito Pedrajas Barrios.

Distrito segundo.—Sección única Escuela de niños, calle Cerrillo.

Presidente, don Juan Izquierdo Alcaide.

Suplente, don Juan Molina Barrios.

Adjuntos, don Manuel López Fernández y don José Ruiz Garrido.

Suplentes, don Antonio Barrios Coslado y don Francisco Barrios Barrios.

Y para que conste, a los efectos de la circular de 19 de Abril de 1910, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Obejo a 30 de Marzo de 1931.—El Secretario, Francisco Molero.—Visto bueno: El Presidente, José Martínez.

#### FERNAN NUÑEZ

Núm. 1.205

Don Joaquin Cassani García, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de esta villa.

Certifico: Que el acta de la sesión celebrada por esta Junta municipal en el día de hoy, es del tenor siguiente:

«Acta De la sesión pública celebrada para la designación de los Adjuntos que en unión de los Presidentes respectivos, han de constituir la Mesa de cada Colegio en la elección de Diputados a Cortes y Concejales.

Presidente, don Pedro Jiménez Laguna.

Vocales, don Francisco Lagua Serrano, don Pedro Eslava Luna, don Fernando Romero García, don Alfonso Hidalgo Villalba.

En Fernán-Nuñez a veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y uno, y siendo la hora de las diez, previa citación en legal forma, se reunieron en sesión pública en el local del Juzgado municipal los señores anotados al margen, que constituyen la mayoría de la Junta municipal del Censo Electoral de este término con objeto de proceder a la designación de los dos Adjuntos y dos suplentes de los mismos, que en unión del presidente designado ya para cada una de las sesiones y los Interventores que en su caso nombren los Candidatos, han de constituir las Mesas de los respectivos Colegios, en la elección de Concejales convocada para el domingo día doce de Abril próximo.

Abierta la sesión y leídos, de orden del señor Presidente, por el Secretario don Joaquin Cassani García que asiste sin voz ni voto, los artículos 36 y 37 de la Ley Electoral 8 de Agosto

de 1907, las listas que se formaron con arreglo a los artículos 33 al 35 de las mismas, la Real orden de 30 de Noviembre de 1908, y demás disposiciones oficiales que se han publicado, relacionadas con la designación de que se trata especialmente las circulares de la Junta Central del Censo Electoral, con número de dos y doce de Marzo de 1909, se procedió con estricta sujeción a todo ello, quedando elegidos para dichos cargos y por las respectivas secciones, los señores que a continuación se expresan:

Distrito primero.—Sección primera

Adjuntos, don Alfonso Adamuz Montilla y don Francisco Adamuz Saetero.

Suplentes, don Rafael Zurita Martínez y don Pedro García Ibañez.

Sección segunda

Adjuntos, don Manuel Jiménez Benito y don Manuel Aguilar Cabello.

Suplentes, don Juan Fernández Jaén y don Antonio Villarrubia Rodas.

Sección tercera

Adjuntos, don Manuel Aguilar Montilla y don Juan Aguilera Delgado.

Suplentes, don Francisco Yuste Cuesta y don Manuel Villar García.

Distrito segundo.—Sección primera

Adjuntos, don Fernando Berral Baena y don Antonio Aguilera Delgado.

Suplentes, don José Luna Mohedano y don Rafael Zurita Villalba.

Sección segunda

Adjuntos, don Alfonso Aguilar Jiménez y don Benito Caracuel Ruiz.

Suplentes, don Antonio Zurita Raya y don Antonio Luna Toledano.

Distrito tercero.—Sección primera

Adjuntos, don Martín Crespo Serrano y don Celedonio Murillo y Diaz-Villar.

Suplentes, don Pedro Bonilla Benavente y don Antonio Llamas Carmena.

Sección segunda

Adjuntos, don Juan Eslava García y don Juan Alvarez Castillo.

Suplentes, don Antonio Yuste Piñtor y don Alfonso Yuste Castillo.

Terminada la designación de los Adjuntos y Suplentes para la mesa de cada Sección o Colegio de este término municipal, en cuya designación se ha seguido el procedimiento señalado en los artículos citados 36 y 37 de la Ley, el señor Presidente dió por terminado el acto siendo la hora de las doce, habiéndose acordado previamente por la Junta que se comuniqué a los interesados sus nombramientos, a los efectos que la misma Ley determina, y que dicha designación se ponga también en conocimiento de la Junta provincial del Censo Electoral, como asimismo, por lo referente a cada una de las secciones, a los Presidentes de Mesa ya nombrados; extendiendo yo, el Secretario la presente acta que firman todos los señores asistentes de que certifico.—Pedro Jiménez, Francisco Laguna, Pedro Eslava Luna, Fernando Romero, Alfonso Hidalgo.—Todos rubricados: Hay un sello que dice: Junta municipal del Censo.—Fernán-Nuñez.

Es copia fiel y exacta de su original a que me remito. Y para su remisión al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, expido la presente visada por el señor Presidente, que firmo y sello en Fernán-Nuñez a veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y uno.—Joaquin Cassani.—V.º B.º El Presidente, Pedro Jiménez.

#### LUQUE

Núm. 1.244

Don Francisco Ariza Pavón, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de la villa de Luque.

Certifico: Que en sesión celebrada por la Junta en el día de hoy, se han designado Adjuntos y Suplentes para cada una de las Mesas de los distritos de este término y por corresponderle por Ministerio de la Ley a los siguientes electores:

Distrito primero.—Sección primera

Adjuntos, don Agustín Arjona Luque y don José Arrebola Alcaraz.

Suplentes, don Luis Ordóñez Bravo y don Antonio Mansilla Moreno.

Sección segunda

Adjuntos, don Isidoro Cuadra Ordóñez y don Angel González Calvo.

Suplentes, don Juan Ortiz Cañete y don Eloy Ortiz Cobo.

Distrito segundo.—Sección primera

Adjuntos, don Nicolás Jurado Alcaraz y don Justo López Ruiz.

Suplentes, don Antonio Ortiz Castro y don Juan Rabadán Arcos.

Sección segunda

Adjuntos, don Emilio Aguilera Pizarro y don Antonio Castro Marín.

Suplentes, don Cipriano Marzo Carrillo y don Antonio Zafra Molina.

Son datos originales a su acta. Y para remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma expido la presente visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta en Luque a veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y uno.—V.º B.º El Presidente, Francisco de P. Cruz.—Francisco Ariza.

#### CARCABUEY

Núm. 1.245

Don Joaquin Benitez Delgado, Iuez municipal, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Hago saber: Que la Junta municipal del Censo electoral de mi presidencia en sesión celebrada el día veinte y nueve del pasado Marzo, nombró Adjuntos y Suplentes para las próximas elecciones de Concejales y por los distritos respectivos a los señores siguientes:

Distrito primero.—Sección primera

Adjuntos, don Francisco Baena Molina y don Sixto Benitez Ramirez.

Suplentes, don Ildefonso Serrano Sánchez y don Manuel Zafra Ortiz.

Sección segunda

Adjuntos, don Atanasio Navas García y don Cristobal Aranda Expósito.

Suplentes, don Antonio José Zafra Ortiz y don Francisco Valverde Molina.

Distrito segundo.—Sección primera

Adjuntos, don Luis Marín Camacho y don Francisco Caracuel Ruiz.

Suplentes, don Juan Serrano Galisteo y don Francisco Serrano Galisteo.

Sección segunda

Adjuntos, don Francisco Alcaide Roca y don Rafael Benitez Cubero.

Suplentes, don Angel Sicilia Molina y don Antonio Serrano Roldán.

Carcabuey 2 Abril de 1931.—El Presidente de la Junta municipal, Joaquin Benitez.—P. S. M. El Secretario, Antonio Romero.

#### ALCARACEJOS

Núm. 1.246

Don Rafael Maldonado Luengo, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que en virtud de la excusa presentada en tiempo y forma por el Adjunto propietario de la Mesa electoral del distrito segundo, sección única don Rafael Aguirre Carbonell, dicha Junta en sesión de hoy ha designado para sustituirlo al elector don Antonio Ayala López.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL expido la presente en Alcaracejos a tres de Abril de mil novecientos treinta y uno.—Rafael Maldonado.—V.º B.º El Presidente accidental, Fernández.

#### HORNACHUELOS

Núm. 1.240

Don Manuel Díaz Fuentes, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta en veinte y nueve de Marzo último, para dar cumplimiento al artículo 37 de la vigente Ley electoral fueron designados Adjuntos para las mesas electorales de este término municipal, los siguientes:

Distrito primero.—Sección primera

Adjuntos, don Francisco Muñoz de la Gala y don Antonio Martín Palomares.

Suplentes, don Antonio Villalba Cañero y don Juan Felipe Vilela López.

Sección segunda

Adjuntos, don José Márquez Libro y don Manuel Ruiz Cárdenas.

Suplentes, don Angel Cruz Fernández y don Manuel Ferreira Cepeda.

Distrito segundo.—Sección única

Adjuntos, don Constanancio Fernández Gómez y don Antonio Moya Cárdenas.

Suplentes, don Rafael Zamora Muñoz y don Manuel Santisteban Zamora.

Y para que conste y remitir al Ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia, a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido

la presente con el visto bueno del señor Presidente, en Hornachuelos a 2 de Abril de 1931.—El Secretario, Manuel Díaz.—V.º B.º: El Presidente, Federico García.

**MORILES**

Núm. 1.241

Don Miguel Estrada Lara, Secretario suplente en funciones del Juzgado municipal de esta villa y como tal de la Junta municipal del Censo electoral de la misma.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta municipal del Censo electoral el día veinte y nueve del actual para el nombramiento de Adjuntos y suplentes de los mismos, que en unión de los presidentes ya designados, constituirán las mesas electorales para las elecciones de Concejales del doce de Abril próximo venidero, con arreglo a los preceptos del artículo 37 de la vigente Ley Electoral y circular número 1.074 del Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia fecha 21 del actual publicada en el BOLETIN OFICIAL extraordinario número 70 del 22 del mismo mes, han sido designados los siguientes electores:

Districto primero.—Sección única Adjuntos, don Francisco Agraz Ramírez y don Eusebio Aguilera Sánchez.

Suplentes, don Pablo Solis Nieto y don Francisco Valle Gómez.

Districto segundo.—Sección única Adjuntos, don Pedro Arroyo Rodríguez y don José Cabezas Pino.

Suplentes, don Francisco Vida Albalá y don Francisco Velasco Cortés.

Y para remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para

su publicación en el BOLETIN OFICIAL expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Presidente, en Moriles a 31 de Marzo de 1931.—El Secretario, Miguel Estrada.—Visto bueno: El Presidente, Cabezas.

**BELMEZ**

Núm. 1.206

Don Ricardo de Soto Rivera, Abogado, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Hago saber: Que esta junta de mi presidencia, en sesión celebrada el día de ayer, para subsanar el error cometido en las listas definitivas impresas de electores que consignó sabian leer y escribir los electores don Agustín Rojas García, a quien se nombró suplente del presidente de la mesa electoral del distrito tercero sección tercera; y don Máximo Zamorano Matamoros, nombrado suplente del Presidente de la mesa electoral del distrito tercero, sección primera, acordó revocar los anteriores nombramientos y nombrar en lugar a los siguientes electores.

Don Adolfo Vera Casallo, para suplente del Presidente de la Mesa electoral del distrito 3.º, sección 1.ª y

Don Manuel Vizúete Gordillo, para suplente del Presidente de la Mesa electoral del distrito 3.º, sección 3.ª

Lo que se hace público para general conocimiento.

Belmez 30 de Marzo de 1931.—El Secretario de la Junta, Emiliano Sanz.—El Presidente, Ricardo de Soto.

**VALSEQUILLO**

Núm. 1.226

Don Manuel Camacho Aranda, Presi-

dente de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Hago saber: Que la indicada Junta, en sesión del día de hoy y en cumplimiento del real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministro de fecha, trece del actual inserto en la «Gaceta de Madrid» del día diez y seis del mismo, y a los efectos de los dispuesto en el artículo; treinta y siete de la ley electoral, de ocho de Agosto del mil novecientos siete, ha designado para adjunto y suplente, de la mesa electoral, de la sección, única de este término a los señores siguiente:

Adjuntos, don José Alcalde Rehollo y don Agustín Agudo Expósito.

Suplentes, don Damián Pérez García-Risco y don Sinforoso Urbán Romero.

Y para remitir al Excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, al objeto de reclamaciones, expido la presente en Valsequillo a 29 de Marzo de 1931.—Manuel Camacho.

**JUZGADOS**

**BAENA**

Núm. 1.213

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En autos incidentales de pobreza que penden en este Juzgado a instancia del Procurador don Ramón Ortiz Calvo en nombre de don Manuel Barba Tapia, vecino de Lucena que pretende litigar sobre nulidad de un testamento y otros extremos ha acordado el señor Juez de primera instancia de este partido emplazar a todas las personas que hoy no pueden determinarse, que por cualquier título

hayan adquirido fincas de las que pertenecieron a doña Francisca de Priego y Trujillo, para que en término de doce días hábiles contados desde el siguiente a la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y «Gaceta de Madrid», se personen en dichos autos y contesten a la demanda incidental.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en forma a dichos demandados ignorados por el término y a los efectos expresados, libro la presente que firmo en Baena a 21 de Marzo de 1931.—El Secretario judicial P. H., J. Pérez Roselly.

**POSADAS**

Núm. 1.233

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado al vecino de Palma del Río don Joaquín García y García, la noche del 18 al 19 del actual, del Cortijo La Morena, término de Hornachuelos, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyó con tal motivo bajo el número 41 de 1931.

Dado en Posadas a 31 de Marzo de 1931.—Rafael del Río.—El Secretario judicial, Luis Medina.

**Reseña de lo hurtado**

Veinte y cinco o treinta gallinas de diferentes plumas y cinco gallos negros.

IMP. DE LA CASA DE SOCORRO-HOSPICIO

**Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas**

**JEFATURA DE CORDOBA**

**ESTADO DE CANCELACIONES**

Número 1.181

El señor Gobernador civil de la provincia en distintas fechas se ha servido declarar nulos, fenecidos y sin curso los expedientes mineros que a continuación se detallan, por las causas que se consignan, y en virtud de las disposiciones del vigente Reglamento de minería.

Número del expediente	Nombre de la Mina	Paraje en que radica	Término municipal	Nombre del Registrador	Causas de la cancelación	Fecha del decreto
9085	Amparo	Carboneras	Torrecampo	D. José Romero y Romero	Por renuncia	30 Marzo 1931

Lo que de orden del señor Gobernador y en observancia del expresado Reglamento de minería, se publica en este periódico oficial a todos sus consiguientes efectos.

Córdoba 30 de Marzo de 1931.—El Ingeniero-Jefe, Emilio Iznardi.